Santa Marta, septiembre de 2026

CUENTA DE COBRO No. 002

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena
CORPAMAG
NIT 800099287-4

DEBE A:

VEPA CONSILIUM ET ADMINISTRATIO SAS

NIT 902045377-7

LA SUMA DE:

CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS ($ 45.000.000 M/Cte.)

POR CONCEPTO DE:

Anticipo 50% del Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo Logístico No. CD 401 de 2026 cuyo objeto es:

Prestación de servicios y apoyo logístico para el desarrollo de un espacio de intercambio de saberes ancestrales y tradicionales con los pueblos Indígenas del departamento del Magdalena, como estrategia de fortalecimiento de la etnoeducación ambiental en estos territorios.

TOTAL: $ 45.000.000

Favor consignar en la cuenta de Ahorros de BANCOLOMBIA, No. 78100006689, a nombre de VEPA CONSILIUM ET ADMINISTRATIO SAS, NIT 902045377-7.

Atentamente,

ANA K. AVENDAÑO G.

ANA KARINA AVENDAÑO GUTIÉRREZ
cc. 1082851496 de Santa Marta
Representante Legal VEPA CONSILIUM ADMINISTRATIO SAS

Santa Marta, septiembre de 2026

CON EL FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002, EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

VEPA CONSILIUM ET ADMINISTRATIO SAS

NIT 902045377-7

HA CUMPLIDO EN FORMA OPORTUNA Y COMPLETA CON LOS APORTES Y DEMÁS OBLIGACIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDEN RESPECTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CUANDO A ELLO HA HABIDO LUGAR, EN CUANTO A LA SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES Y CUANDO HA SIDO DEL CASO CON LOS APORTES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ENCONTRÁNDOSE A PAZ Y SALVO DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 MESES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.



ANA KARINA AVENDAÑO GUTIÉRREZ
cc. 1082851496 de Santa Marta
Representante Legal VEPA CONSILIUM ADMINISTRATIO SAS

Bancolombia

Santa Marta, 20 de Mayo 2026

Señores
AQUIEN PUEDA INTERESAR
La Ciudad

Te informamos que VEPA CONSILIUM ET ADMINISTRATIO SAS, identificado con Nit N°902045377, tiene actualmente productos activos con nosotros.

Nombre del Producto	Numero del Producto	Fecha Apertura	Estado Cuenta
Cuenta de ahorros	78100006689	2026/05/20	ACTIVA

Importante Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.
Atentamente,

Grupo Bancolombia

Scanned with CamScanner

PLAN DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO No. 401 DE 2026

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contratista	VEPA CONSILIUM ET ADMINISTRATIO SAS – NIT 902.045.377-7
Representante legal	Ana Karina Avendaño Gutiérrez – C.C. 1.082.851.496 de Santa Marta
Objeto	Prestación de servicios y apoyo logístico para el desarrollo de un espacio de intercambio de saberes ancestrales y tradicionales con los pueblos Indígenas del departamento del Magdalena, como estrategia de fortalecimiento de la etnoeducación ambiental en estos territorios.
Valor del contrato	$90.000.000, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás deducciones
Valor del anticipo	$45.000.000, equivalente al 50% del valor del contrato (Cláusula 5, literal a)
Plazo	Un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Cláusula 7)

2. OBJETO DEL PLAN

El literal a) de la Cláusula 5 del Contrato No. 401 de 2026 dispone que el anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato se desembolsará una vez cumplidos los requisitos de ejecución, previa aprobación por el supervisor del plan de manejo e inversión del anticipo y de la garantía única. A su vez, el análisis de riesgos de los estudios previos —documento integrante del contrato conforme a la Cláusula 26— identifica como riesgo específico de categoría alta el uso indebido o la no justificación oportuna del anticipo, y prevé como medidas de tratamiento el plan de manejo aprobado por el supervisor, el manejo en cuenta separada y la garantía de buen manejo del anticipo por el cien por ciento (100%) de su valor.

En cumplimiento de lo anterior, el presente plan establece la destinación de los recursos del anticipo por rubro, su correspondencia con las actividades iniciales del cronograma de ejecución, las reglas de manejo y control de los recursos, el mecanismo de amortización y los compromisos de rendición de cuentas del contratista ante el supervisor.

3. DISTRIBUCIÓN DEL ANTICIPO

La distribución se fundamenta en la estructura y descomposición del presupuesto contenida en el numeral 4.4 de los estudios previos, y asigna el anticipo a los rubros que exigen compromiso de recursos antes de la realización del encuentro. Los rubros cuya causación se concentra durante el encuentro o con posterioridad a él se financiarán con el pago final.

No.	Rubro (numeral 4.4 de los estudios previos)	Valor del rubro en el contrato	Valor a invertir con el anticipo	% del anticipo
A				
1	Diseño metodológico y coordinación general	$10.000.000	$5.850.000	13,0%
2	Equipo de facilitación intercultural	$13.000.000	$0	0,0%
3	Sistematización documental, documento resumen y guía	$8.500.000	$0	0,0%
B				
4	Alimentación	$20.250.000	$13.500.000	30,0%
5	Movilización / transporte	$16.200.000	$10.800.000	24,0%
6	Componente cultural	$10.800.000	$5.400.000	12,0%
7	Logística de evento	$7.200.000	$5.400.000	12,0%
8	Materiales, papelería y kits de trabajo	$4.050.000	$4.050.000	9,0%
TOTAL		**$90.000.000**	**$45.000.000**	**100%**

Cualquier reasignación entre rubros requerirá solicitud motivada del contratista y aprobación previa y escrita del supervisor, sin que pueda destinarse el anticipo a conceptos distintos de los previstos en los estudios previos.

4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El cronograma articula el plazo contractual de un (1) mes, las actividades a cargo del contratista previstas en la Cláusula 3 y el entregable que condiciona el pago final (informe final con sus soportes y recibo a satisfacción del supervisor). La inversión del anticipo se concentra en las semanas 1 y 2, correspondientes a las actividades preparatorias. La semana 1 inicia partir del acta de inicio de fecha 29 de septiembre de 2026.

Actividad	Fuente de recursos	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4
Diseño metodológico y guía metodológica con enfoque etnoeducativo (Fases I a IV)	Anticipo	■	■		
Articulación previa con autoridades étnico-territoriales y convocatoria de los noventa (90) participantes	Anticipo	■	■		
Contratación de transporte, alimentación y logística de evento	Anticipo	■	■		
Adquisición de materiales, papelería, kits y material didáctico	Anticipo		■		

Actividad	Fuente de recursos	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4
Alistamiento del componente cultural (sabedores, músicos, muestra gastronómica)	Anticipo / pago final				
Realización del encuentro de tres (3) días: Fases I, II y III, con movilización, alimentación y facilitación intercultural	Anticipo / pago final				
Fase IV: sistematización documental, documento resumen participativo e informe de resultados con registro fotográfico y listados de asistencia	Pago final				
Radicación del informe final con soportes y del informe de inversión y buen manejo del anticipo	—				
Revisión del supervisor, ajustes y recibo a satisfacción	—				

ANA K. AVENDAÑO G.

ANA KARINA AVENDAÑO GUTIÉRREZ
C.C: 1.082.851.496 de Santa Marta
Representante Legal
VePa SAS